

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**“Servicio de relevamiento de
condiciones que impactan en la
higiene urbana en la vía pública de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires”**

INDICE

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	3
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
3. EJECUCIÓN DEL SERVICIO	3
4. TURNOS Y HORARIOS	7
5. PERSONAL.....	7
6. EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES.....	9
7. PRESENTACIÓN DE INFORMES	10

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto el “Servicio de Relevamiento de Condiciones que impactan en la higiene urbana en la vía pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, entendiéndose por condiciones todos aquellos hallazgos vinculados mediata e inmediatamente con la limpieza del espacio público y la percepción de higiene urbana.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Servicio será prestado en toda la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conforme lo establecido en el Artículo 6 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

A los fines de la prestación del mismo, se deberá considerar que cada Zona adjudicada incluye exclusivamente un total de cuatro mil (4.000) cuadras priorizadas que serán informadas por la Autoridad de Aplicación dentro de los cinco (5) días hábiles desde el perfeccionamiento del documento contractual, en las cuales deberá prestarse el servicio descrito en el Artículo 3 del presente y podrán ir rotando o modificándose conforme las necesidades que surjan a lo largo de la contratación, siempre dentro de las Comunas detalladas en cada Zona.

3. EJECUCIÓN DEL SERVICIO

3.1. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Las contratistas deberán realizar relevamientos de las condiciones de higiene urbana en vía pública de la Zona adjudicada de manera diaria con el fin de constatar las condiciones vinculadas con la limpieza del espacio público y la percepción de higiene urbana, tomando como parámetro lo descrito en el presente Pliego.

La información recopilada durante los relevamientos, deberá ser registrada en una aplicación móvil provista por la DGLIM, en la cual el relevador deberá registrar los hallazgos detectados en la vía pública. Dichos hallazgos deberán estar acompañados de al menos una foto que certifique lo informado.

Se entenderá como **hallazgo** aquellos elementos verificados en la vía pública que pueden ser reportados como incidencia o cuadra limpia.

Aquellos hallazgos que afecten el estado de limpieza del espacio público y la percepción de higiene urbana deberán ser reportados como **incidencias**.

En caso de no presentarse incidencias en las cuadras relevadas, el relevador deberá reportarlo como **cuadra limpia**.

Cada registro cargado deberá contar con la información completa del relevador interviniente, los datos geográficos de la localización del hallazgo, la fecha, el horario, la descripción del hallazgo, fotografía y un campo de observaciones. Los campos a cargar de la aplicación serán ajustados de acuerdo a las necesidades de la Autoridad de Aplicación.

3.2. TAREAS A REALIZAR

Las tareas a realizar por las Contratistas serán:

1. Relevamiento general de la zona
2. Relevamiento de las condiciones del mobiliario urbano
3. Relevamientos puntuales

Se describen a continuación cada uno de los ítems antes mencionados:

RELEVAMIENTO GENERAL DE LA ZONA:

- Estado de higiene de las cuadras:

Consiste en la verificación ocular de la presencia de alguno de los siguientes elementos en la vía pública, ya sea embolsados, a granel o diseminados que sean susceptibles de producir contaminación visual:

- Residuos domiciliarios, de comercio e industriales.
- Materiales rechazados o descartados.
- Restos de jardín y podas.
- Restos de obra y demolición que no se encuentren en un volquete.
- Residuos voluminosos.
- Desechos y polvo que se recogen mediante el barrido.
- Residuos con un contenido líquido insuficiente como para fluir libremente.

- Presencia de asentamientos precarios producto de personas en situación de calle:

Consiste en la verificación ocular de la presencia de personas y/o conjunto de las mismas que se encuentren residiendo transitoria y/o permanentemente en vía pública con carácter de habitualidad y/o permanencia.

- Presencia de recuperadores realizando acopio de material en vía pública:

Consiste en la verificación ocular de la presencia de recuperadores que se encuentren recolectando y/o acopiando y/o realizando tareas afines respecto de residuos de tipo reciclables.

- Presencia de autos y volquetes abandonados en vía pública:

Consiste en la verificación ocular de la presencia de vehículos automotores que por sus

características estructurales denoten estado de abandono por parte de sus propietarios.

- Grafitis:

Consiste en la verificación ocular de la presencia de grafitis o pintadas sobre frentes tanto públicos como privados, que afectan la imagen e higiene en la vía pública.

Esta evaluación no abarca lo considerado mural o cualquier imagen artística.

- Cualquier otra situación de desorden en Vía Pública:

Cualquier otro elemento y/o situación que afecte o perjudique la imagen de Ciudad Limpia e higiene en la vía pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RELEVAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL MOBILIARIO URBANO:

- Estado de higiene cesto papelerero:
 - Presencia de pintadas o carteles no reglamentarios
 - Cesto papelerero lleno (más del 75 % de capacidad) o desbordados
- Estado físico de cesto papelerero:
 - Falta de cesto papelerero pero que cuente con el soporte metálico
 - Modelo de cesto papelerero no estandarizado
 - Cesto papelerero, apoyo o cenicero roto o deformado
 - Cesto papelerero en mal estado
 - Cesto papelerero mal colocado
 - Balde inadecuado (no estanco, soldaduras deficientes, etc.)
- Estado de higiene del contenedor de residuos sólidos urbanos- fracción húmedos:
 - Contenedor sucio o que huela mal
 - Contenedor rebalsado
- Estado físico del contenedor de residuos sólidos urbanos- fracción húmedos (color negro o gris):
 - Falta de los elementos de identificación
 - Tapas rotas o deformadas
 - Mal funcionamiento de los mecanismos: cierre de las tapas, frenos

- Cuerpos de contenedores rotos
 - Pies rotos o falta de guías
 - Presencia de pintadas o carteles no reglamentarios
 - Contenedores volcados
- Estado de higiene del contenedor de residuos sólidos urbanos- fracción secos (contenedor verde).
 - Contenedor sucio o que huela mal
 - Contenedor rebalsado
- Estado físico del contenedor de residuos sólidos urbanos- fracción secos:
 - Falta de los elementos de identificación
 - Tapas rotas o deformadas
 - Mal funcionamiento de los mecanismos: cierre de las tapas, frenos
 - Cuerpos de contenedores rotos
 - Pies rotos o falta de guías
 - Presencia de pintadas o carteles no reglamentarios
 - Contenedor volcado
- Ubicación de los contenedores de residuos sólidos urbanos (fracción secos y húmedos):
 - Ubicación situada causando molestias o incidencias en la circulación rodada
 - Contenedor en paso de peatón, o dificultando la visión del paso a los automovilistas
 - Contenedor en curva de giro reducido
 - Contenedor en parada de bus/taxi/servicios de urgencias
 - Incumplimiento de las normas de ubicación de contenedores

RELEVAMIENTOS PUNTUALES:

Relevamientos dirigidos y específicos relacionados con el servicio solicitados por la Autoridad de Aplicación, como, por ejemplo:

- Relevamiento del estado de higiene del espacio público luego de:
 - Realizados los cursos de carnaval en los sectores afectados por disposición del GCABA.

-Realizadas las ferias barriales sobre las calles afectadas por disposiciones del GCABA.

-Realizados actos y/o eventos públicos, manifestaciones, exposiciones, maratones, recitales, encuentros religiosos, etc.

- Relevamiento especial:

- de cuestiones relacionadas con la higiene que impactan en el espacio público.

4. TURNOS Y HORARIOS

El servicio deberá realizarse de lunes a domingo en dos turnos de trabajo, conforme el siguiente detalle:

Lunes a viernes:

-Turno mañana: de 6:00 hs. a 14:00 hs.

-Turno tarde: de 14:00 hs. a 21:00 hs.

Sábados, domingos y feriados

-Turno mañana de 6:00 hs. a 12:00 hs.

-Turno tarde de 12:00 a 18:00 hs.

5. PERSONAL

El adjudicatario deberá contar con personal calificado para la realización de las tareas requeridas para la contratación del presente servicio. Asimismo, deberá detallar los planes de formación y capacitación continua de personal.

Todo el personal que lleve a cabo la asistencia técnica será contratado por la empresa adjudicataria, en los términos y condiciones que establezca la legislación vigente, estando obligada a cumplir todas las estipulaciones relativas a seguridad y salud laboral.

El GCABA no tendrá ninguna relación de tipo laboral con el personal contratado por la adjudicataria, ni durante el desarrollo del contrato ni a la finalización del mismo.

Para la ejecución del contrato se requiere el personal mínimo indicado en la siguiente tabla:

ZONA	Representante técnico	Jefe de turno / Supervisor	Relevador
------	-----------------------	----------------------------	-----------

A	1	3	42
B	1	3	42

Para los jefes de turno y para los relevadores deberá entenderse que las cifras indicadas se refieren a personal efectivamente en servicio, por lo que además la empresa deberá prever el correspondiente personal para cubrir el ausentismo y las vacaciones, por encima del indicado en el cuadro.

Se deberán incluir los planes de reemplazo o de sustitución para garantizar la totalidad de los recursos comprometidos se encuentren operativos en caso de situaciones que refieran a necesidad de sustitución de recursos.

La empresa adjudicataria proporcionará al GCABA, al inicio del contrato, nómina de todo el personal adscrito al mismo en la que se indicará su DNI, Nombre y Apellidos. Esta relación será actualizada mes a mes con las altas y bajas que se produzcan, teniendo el GCABA derecho a comprobar en cualquier momento la veracidad de los datos suministrados y de solicitar el recambio de personal en caso de existir motivos fundados.

El adjudicatario estará representado a todos los efectos del contrato por su representante técnico, quien actuará como mandatario con plenas facultades para obligarlo en todos los asuntos técnicos y administrativos. El representante técnico deberá, en fecha anterior a la firma del contrato, fijar su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Deberá tener presencia permanente y dedicación exclusiva en la prestación del servicio de Auditoría y Control del Servicio Público de Higiene Urbana.

El GCABA estará representado en las relaciones con el adjudicatario, a todos los efectos del CONTRATO, por la Autoridad de Aplicación.

En las ofertas se deberá exponer la dotación del personal propuesto acompañada de la estructura administrativa y organizativa que garantice la prestación de cada servicio ofrecido, los programas de entrenamiento y formación a que se someterá al equipo y el plan de relevo, sustitución o refuerzo de personal. Se detallará la asignación de tareas.

6. EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES

Para cada zona adjudicada el Contratista deberá contar con el equipamiento e insumos mínimamente exigidos y necesarios para la prestación del servicio:

- Un (1) Dispositivo de telefonía celular, para cada relevador con Sistema Operativo Android y su correspondiente tarjeta SIM, con un plan de datos que resulte suficiente para poder prestar el servicio conforme las estipulaciones contenidas en el presente Pliego.
- Un (1) Cargador portátil para cada relevador.
- Un (1) chaleco identificatorio para cada relevador, que deberá contar con la insignia del MEPHU del GCBA, conforme diseño que oportunamente apruebe la Autoridad de Aplicación.
- Una (1) credencial identificatoria para cada relevador, conforme diseño que oportunamente apruebe la Autoridad de Aplicación.
- Seis (6) vehículos automotores para movilizarse en la Zona adjudicada.
- Seis (6) motos para movilizarse en la Zona adjudicada.

Los dispositivos de telefonía celular deberán ser aptos para la captación de datos e imágenes. Los equipos se ajustarán al software que dispondrá la Autoridad de Aplicación para que la información relevada sea registrada y procesada para su posterior transmisión en tiempo real.

Los equipos deberán garantizar la registración continua y transmisión de la posición de los relevadores mediante un receptor de GPS a efectos de controlar, tanto su trayectoria y funciones, como poder consultar la ubicación de los hallazgos más destacados observados por los mismos.

Durante el desarrollo de la presente contratación, tanto el mantenimiento y/o reemplazo del equipamiento y la provisión de los insumos necesarios para la prestación de los servicios; como así también los gastos derivados del mantenimiento, operación, patentes, seguros e impuestos, aparte de las condiciones de guarda y estacionamiento de los vehículos, serán por exclusiva cuenta y responsabilidad del Contratista, siempre a los fines de brindar un servicio correcto, eficaz y eficiente.

Se deberán prever también los vehículos y celulares de reserva necesarios para su utilización, en caso de imposibilidad de uso de los vehículos principales y/o hurto, pérdida o rotura de los dispositivos de telefonía celular. El Contratista no podrá alegar la imposibilidad de prestación del servicio ante la avería de los vehículos y/o celulares propuestos.

El **ADJUDICATARIO** deberá contar con una oficina técnica y administrativa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En la oferta se detallará la ubicación y superficie de las instalaciones fijas que se proponen para garantizar la correcta ejecución del servicio.

7. PRESENTACIÓN DE INFORMES

El **ADJUDICATARIO** deberá presentar los informes correspondientes a la información obtenida de los relevamientos, incluyendo el correspondiente tratamiento de la misma. Será comunicada a la **AUTORIDAD DE APLICACIÓN** mediante la siguiente modalidad y frecuencia:

- Informes semanal

Refiere a la realización de informes con periodicidad semanal donde figurará la información recolectada de los relevamientos realizados de acuerdo a las tareas objeto del presente Pliego.

Deberá ser emitido dentro de las primeras setenta y dos (72) horas siguientes a la realización de los controles.

El método para comunicar la información se efectuará mediante correo electrónico a través de las casillas denunciadas a tal efecto en el Art.46 del PBCP.

- Informes con periodicidad mensual

Refiere a reportes con periodicidad mensual que compilen la información relativa a cada una de los relevamientos realizados de acuerdo a las tareas objeto del presente.

Además de incluir los datos obtenidos durante los relevamientos, deberá contar con un análisis y tratamiento de la información de los mismos de modo de remitir información completa, integral y exhaustiva.

Deberá ser emitido antes del día cinco (5) del mes siguiente al de la realización de los controles.

El método para comunicar la información se efectuará mediante correo electrónico a través de las casillas denunciadas a tal efecto en el Art.46 del PCP.

El contenido de los informes deberá ser claro y conciso, evitando la presentación abusiva y repetitiva de datos de detalle de los relevamientos del período que no hagan a los resultados finales.

El contenido mínimo de los informes ha de ser el siguiente:

- Ámbito temporal del informe.

- Distribución geográfica de los datos y resultados.
- Ratios o parámetros considerados para cada aspecto a tener en cuenta.
- Resultados obtenidos de los relevamientos, aportando información sobre lo detectado, fechas, condicionantes, documentación gráfica, análisis, indicadores, etc.
- Propuestas de mejora y/o sugerencias que permitan corregir o modificar servicios para adecuarlo a las necesidades reales detectadas en el estudio de campo.

La **AUTORIDAD DE APLICACIÓN** podrá modificar y/o agregar el contenido de los informes, así como también pedir la elaboración de otros complementarios cuya frecuencia será establecida de acuerdo a las necesidades existentes.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ PET Servicio de Relevamiento de condiciones que impactan en la Higiene Urbana en la vía pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.